

ACUERDO No. 19 DE 1.955
(Mayo 3)

=====

Por el cual se autoriza un aumento en el aporte de capital municipal a la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :
=====

- 1)- Que en la Asamblea General de la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija, reunida el 31 de Marzo de 1.955, se convino entre los accionistas el aumento de capital en tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00) aumento que harán los socios proporcionalmente a sus aportes actuales en la Sociedad;
- 2)- Que de acuerdo con el capital suscrito hasta el presente por el Municipio de Bucaramanga en la citada Hidroeléctrica, le obliga aportar el 11,95878% del capital aumentado; y
- 3)- Que esta Sociedad tan vinculada al progreso de la ciudad, justifica cualquier esfuerzo económico por parte del Municipio, en pro de su beneficio y engrandecimiento,

ACUERDA :
=====

Artículo 1o.- Autorízase al Municipio de Bucaramanga, para aumentar su aporte en la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija, en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000.00) .-

Artículo 2o.- Las sumas necesarias para el cumplimiento de esta obligación, se incluirán en los presupuestos de 1.956 y 1.957.-

Artículo 3o.- Mientras se dispone de las correspondientes partidas, fáltase a los señores Alcalde y Personero Municipal, para que suscriban instrumentos negociables a favor de la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija, con vencimiento en los años 1.956 y 1.957 y en las fechas que se consideren más apropiadas para el cumplimiento de las obligaciones.-

Dado en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955) .-

EL PRESIDENTE,

Guillermo Sorzano González.-
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO,

PRESIDENCIA

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, mayo 3 de 1.955.-

EL PRESIDENTE,

Guillermo Sorzano González.-
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

Ramón Franco Gochon
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

bc.-

Archivo Central
77
Concejo de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL .

Bucaramanga, mayo seis de mil novecientos cincuenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE

Los suscritos Alcalde de Bucaramanga, y su Secretario,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 19, expedido por el Consejo Administrativo de Bucaramanga el tres de los corrientes, fue promulgado en el día de hoy.
Expedido en Bucaramanga, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde,

[Signature]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, 14 MAY 1955

lga.

APROBADO



[Signature]
Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.
Gobernador.-

[Signature]
GABRIEL GONZALEZ CADENA
Secretario de Hacienda



hmm.